



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	TARCICIO BALVIN ARANGO Y OTROS
Demandado	YESSI ALEJANDRO CORTÉS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00059 00
Asunto	ACLARA AUTO

Allegada tempestivamente solicitud de aclaración respecto de la providencia del 01 de septiembre de 2021; en la que se ordenó la comparecencia del experto William Corredor Bernal a efectos de que pueda ser interrogado en la audiencia programada para el 14 de octubre a las 9:00 de la mañana, el accionante informa que el citado es el director de la empresa CESVI COLOMBIA y el experto (Reconstructor) que realizó el dictamen pericial es el experto DANIEL LABRADOR GUTIÉRREZ, por lo que el Juzgado incurrió en yerro en la citación del experto.

Por lo anterior, y en razón de esta aclaración se ordena la comparecencia del experto DANIEL LABRADOR GUTIÉRREZ a efectos de que pueda ser interrogado en la diligencia que se llevará a cabo el 14 de octubre de 2021, así mismo se recuerda que la comparecencia está a cargo de la parte que aportó el dictamen.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA BOTERO MOLINA

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

